Petropar
ñamemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 446 /19

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR** con RUC N° 80050333-3, domiciliada en Ayala Velázquez N° 373 casi Martín Brizuela, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **Joaquín Fernández Solano López**, con C.I. N° 1.264.011, y **Juan Pablo Melgarejo Verlangeri**, con C.I. N° 1.233.603 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Construcción de un Nuevo Sistema de Defensa Elástica para Atracadero de Muelle y Dolfines"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA PARA LA FIRMA

1. OBJETO.
El presente contrato se refiere a la **"Construcción de un Nuevo Sistema de Defensa Elástica para Atracadero de Muelle y Dolfines"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Anticipo Financiero
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
(i) Las Pólizas de Seguro establecidas en la Cláusula CGC 7.3.2 de las Condiciones Especiales del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.941.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 24/2019, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR / PS N° 1064/19 del 05 de diciembre de 2019.

CONSORCIO

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

CONTRATO PR / PS N° 446 /19

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario en guaraníes (IVA incluido)	Precio total en guaraníes (IVA incluido)
1	DESMONTE Y RETIRO DE LOS ACCESDRIOS DE LA DEFENSA ANTIGUA DE MADERA INCLUYENDO PIEZAS SUMERGIDAS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	3	19.678.989	59.036.967
2	CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PROVISORIA PARA HINCADO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	3	17.317.495	51.952.485
3	REPARACION DE HINCADO DE PILOTES METALICOS	UNIDAD	39	22.040.449	859.577.511
4	REPARACION, CORTE Y MONTAJE DE ARROSTRAMIENTOS HORIZONTALES DE CAÑOS	METROS	186	1.180.738	219.617.268
5	PINTURA INTEGRAL DEL CONJUNTO	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	3	10.469.213	177.110.748
6	PROVISION Y COLOCACION DE DISIPADORES DE ENERGIA CONFORMADOS POR PLANCHAS DE GOMA DENSA DE ALTA RESISTENCIA AL CLIMA Y AL DESGASTE	UNIDAD	129	39.357.944	1.350.528.477
7	PROVISION Y COLOCACION DE VIGAS DE AMARRE	UNIDAD	6	44.868.056	236.147.664
8	PROVISION Y COLOCACION DE PASARELA METALICA	UNIDAD	6	27.550.561	269.208.336
9	REPARACION DE ESTRUCTURAS DE MUELLES	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	3	4.722.953	82.651.683
10	TRABAJO DE TERMINACION Y LIMPIEZA FINAL DE SITIO DE OBRA	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	3	10.469.213	14.168.859
TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					3.319.999.998

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes tres mil trescientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho (G. 3.319.999.998) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo previsto para la entrega del servicio solicitado es de 90 (noventa) días calendarios por muelle contados a partir de la firma del acta de inicio de obra. En caso que el Contratista solicite prórroga del plazo, se podrá otorgar sólo por motivos de lluvia y nivel del río, con informe previo del Fiscal de obra. No serán contabilizados los días en que, por operaciones de carga/descargas propias de Petropar, los muelles no se encuentren disponibles para su reparación y los mismos serán registrados en el libro diario de obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento de Planta.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COPIA PARA LA DOC

CONTRATO PR / PS N° 446 /19

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COPIA PARA LA D.O.C.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Desmonte y retiro de los accesorios de la defensa antigua de madera incluyendo piezas sumergidas	Global por muelle	3
2	Construcción de plataforma provisoria para hincado y trabajos complementarios	Global por muelle	3
3	Preparación e hincado de pilotes metálicos de diámetro interno 42 cm de acero al carbono, 12 metros de longitud (empalme según necesidad) hasta penetración de 1.50 metros en suelo areno-arcilloso	Unidad	39
4	Preparación, corte y montaje de arrostramientos horizontales de caños de diámetro 6 " con fijación en pilotes son soldaduras	metros	186
5	Pintura integral del conjunto	Global por muelle	3
6	Provisión y colocación de disipadores de energía conformados por planchas de goma densa de alta resistencia al clima y al desgaste de 30 x 40x 150 centímetros	Unidad	129
7	Provisión y colocación de vitas de amarre de 85 toneladas sobre dolfines	Unidad	6
8	Provisión y colocación de pasarela metálica de mínimo 15 metros de longitud de muelle a dolfín	Unidad	6
9	Reparación de estructuras de muelles (incluidos los dolfines respectivos) con recrecido de hormigón armado, refuerzos de acero, relleno con micro hormigón y graut en zonas de unión con losas	Global por muelle	3
10	Trabajo de terminación y limpieza final del sitio de obra	Global por muelle	3

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

CONTRATO PR / PS N° 446 /19

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de diciembre del año 2019.

CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR
JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ
Consorcio Emprendimientos Del Sur

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR
JUAN PABLO MELGAREJO VERLANGERI
Consorcio Emprendimientos Del Sur

COPIA PARA LA D.N.C.P.
COPIA PARA LA AGENCIA